

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

1987: ¡Aquí no se Rinde Nadie!
Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

VALOR C\$ 40.00
Tiraje 2,150 Ejemplares

AÑO XCI

Managua, Lunes 18 de Mayo de 1987.

No. 108

SUMARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	857
M I N U S	
Marcas de Fábrica	860
Renovaciones de Marca	861
Marcas de Servicio	861
Nombre Comercial	862
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	862
Solicitudes Reposición de Títulos a Plazo Fijo	862
Declaratorias de Herederos	863
Citaciones a Procesados	864

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 1382 — R/F 619532 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 36, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Gloria Tijerino Gutiérrez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los de-

rechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 20 de Diciembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1544 — R/F 622973 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 94, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Marco Antonio Torres Montiel ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de: Licenciado en Economía para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* — El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 20 de Diciembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1506 — R/F 622911 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a

la página 90, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Iván Figueroa ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Estadísticas Económicas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 20 de Diciembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1507 — R/F 622910 — ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 91, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Iván Figueroa, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Economía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 20 de Diciembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1508 — R/F 622912 — ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 447, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Andrés Santamaría Manzameres, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnicos en Estadísticas Económicas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.— El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario General *N. González R.*

Es conforme. Managua, 20 de Diciembre de 1986. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1617 — R/F 627323 — ₡ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 088, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

Raúl Espinales, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Matemáticas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad *Humberto López R.* El Secretario

General N. González R.

Es conforme. Managua, 27 de Marzo de 1987. — *Rosario Gutiérrez Ortega*, Directora.

Reg. No. 1618 — R/F 627329 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que bajo número 106, página 53, tomo X, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

La señorita *Paz Cortez Ruiz*, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 20 de Noviembre de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1592 — R/F 677312 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 211, tomo II, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

La señorita *Sandra de los Angeles Abanza Gutiérrez*, Natural de Bonanza, Departamento de Zelaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes

y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Secretaria Ejecutiva Bilingüe, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.

— El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General *E. Muñoz M.*

Es conforme. León, 12 de Mayo de 1986. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1601 — R/F 627294 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 91, página 46, tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

La señorita *Mirna del Socorro Tórrez Mayorga*, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas por las disposiciones vigentes.

Por Tanto

Le extiende el Título de Técnico en Administración Agropecuaria, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General *Glenda M. Ibarra G.*

Es conforme. León 30 de Marzo de 1987. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1613 — R/F 371732 — \$ 4,250.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 396, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de

Nicaragua”.

Por Cuanto:

El señor *Mauricio Martín Aguilar Bustos*, Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto

Le extiende el Título de Técnico Superior en Agronomía, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General *Glenda M. Ibarra G.*

Es conforme. León, 30 de Enero de 1987.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1614 — R/F 371733 — \$ 4250.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, Certifica que a la página 399, tomo 399 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

La señorita *Marta Lucía Aguilar Bustos*, Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto

Le extiende el Título de Técnico Superior en Agronomía, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General *Glenda M. Ibarra G.*

Es conforme. León, 30 de Enero de 1987.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 1608 — R/F 627250 — \$ 2,550.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 189, página 95, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua”.

Por Cuanto:

La señora *Auxiliadora Ramírez Acosta*, Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto

Le extiende el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Rector de la Universidad O. Martínez O. El Secretario General *Glenda M. Ibarra G.*

Es conforme. León, 9 de Abril de 1987.
— *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Registros Marca Fábrica

Reg. No. 4399 — R/F 340973 — Valor \$ 22,950.00

Dr. Francisco Ortega C., Apoderado Colgate Palmolive Company., Estadunidense, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase: (3)
Presentada: 14-11-85.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial: Marzo de 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 975 — R/F 572263 — Valor \$ 7,650.00

Dr. Luis A. López A., apoderado Societe des Produits Nestle, S. A., Suiza, solicita, Registro

Marca Fábrica:

"PENSAL"

Clase: (30)

Presentada: 4/2/87.

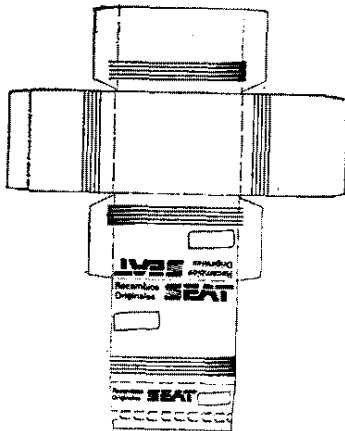
Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 21, Febrero, 87. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador

3 3

Reg. No. 1492 — RKF 618491 — ₡ 53,550.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespin, apoderada Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. (SEAT), Española, solicita Registro Marca Fábrica:



Clase (11)

Presentada: 22/10/86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 2 - Abril - 87. — *Rosa A. Ortega, C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 915 — R/F 572912 — Valor ₡7,650.00

Dr. José I. Bendaña S., Gestor Oficioso Burroughs Corporation., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"UNISYS"

Clase: (20)

Presentada: 5/11/86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial, Managua, 28 - Noviembre - 86. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Renovaciones Marca Fábrica

Reg. No. 528 R/F 469087 Valor ₡15,300.00

Dr. José I. Bendaña, Apoderado Pedro Domecq S. A., Española, solicita Renovación Marca fábrica.

La marca consiste en un dibujo que representa una etiqueta rectangular de fondo blanco, en la que se destaca en primer término el nombre "La INA", en letras doradas. En la parte superior aparece la figura de un Castillo con la leyenda al pie de "Castillo de Machanudo

Viejo Propiedad de la Casa". Mas arriba el nombre "DOMECQ" en una franja negra. Entre la representación del Castillo y el nombre "LA INA". Aparece el nombre "FINO" y en la parte inferior palabras relativas al producto y el nombre de los dueños.

No. 3,064 R. P. I.

Clase: 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Junio 1985. — *Rosa Argentina Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 1386 — R/F 992710 — Valor ₡22,500.00

Dr. Guy Bendaña, apoderado Industrial Vallis, S.A., española, solicita renovación Marca Fábrica:



No. 4,951 R. P. I.

Clase: 24.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Febrero, 1986. — *Rosa A. Ortega C.*, Registrador.

3 3

Reg. No. 4988 — R/F 750433 — Valor ₡150.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado Corning's Limited, inglesa, solicita Renovación Marca Fábrica:



No. 21,645.

Clase: 11.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Septiembre 25, 1985. — *Bessie Moncada F.*, Redor.

3 3

Marcas de Servicio

Reg. No. 525 — R/F 469084 — Valor ₡7,650.00

Dr. Guy J. Bendaña G., apoderado The Prudential Insurance Company of America., Estadounidense., solicita Registro Marca Servicio:

THE PRUDENTIAL

Clase: (36).

Presentada: 12—9—86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, Octubre—9—86. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 3

Reg. No. 2415 — R/F 115815 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Gonzalo Cuadra, apoderado U S West Inc, estadounidense, solicita Registro Marca Servicio:

USWEST

Clase: 25.

Presentada: 27 Mayo, 1986.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Junio 16, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

3 3

Nombre Comercial

Reg. No. 5012 — R/F 432217 — Valor ₡ 22,950.00

Dr. Max Francisco López L., apoderado Centro De Materiales De Construcción, Sociedad Anónima, abreviadamente "CEMACO, S.A." Guatemalteca, solicita Registro Nombre Comercial:



Presentada: 27 - 9 - 86.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, Octubre - 9 - 86. — Rosa A. Ortega C. Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Titulos Supletorios

Reg. No. 1231 — R/F 776959 — Valor ₡ 7,650.00

Félix Pedro García Meza, supletorio urbano, Ocotal, limitado: Norte, calle, Pedro Ramos; Sur, Pedro Arostegui; Oriente, Ramón Pérez; Occidente, calle, Andrés Fiallós.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, dieciséis Febrero, 1987. — J. Liberato Jarquín C.- Secretario.

3 3

Reg. No. 1229 — R/F 301764 — Valor ₡ 7,650.00

Yolanda Oviedo Martínez de Ferrufino, solicita supletorio urbano, Palacaguina: Norte, Julio Ruiz; Sur, Margarita Gutiérrez; Oriente, Balvino Cruz; Occidente, Tito Molina.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, diez Febrero mil novecientos ochentisiete. — Reyna de Cano. Sria.

3 3

Reg. No. 1251 — R/F 471839 — Valor ₡ 7,650.00

Carlota Hernández Zepeda, solicita Título Su-

pletorio predio urbano barrio El Calvario esta ciudad. Lindante: Norte, Leopoldo Martínez; Sur, calle en medio, Rosalío Chévez; Este, Julio Alvarado; Oeste Simón Meza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veinticinco Febrero mil novecientos ochenta y siete. — Esperanza Gertrudis Martínez.- Sria.

3 3

Reg. No. 1247 — R/F 408422 — Valor ₡ 7,650.00

Teresa Ruiz, solicita supletorio El Rosario Oriente, calle; Poniente, Matilde Nicaragua; Norte, Camila Nicaragua; Sur, Socorro Arias.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Jinotepe, Febrero dieciséis mil novecientos ochentisiete. — Ma. G. Cortéz R. — Secretaria.

3 3

Reg. No. 1245 — R/F 591453 — Valor ₡ 7,650.00

Fidel Pozo Alemán, solicita Supletorio predio urbano Corinto, área, cuatrocientos cincuenta y dos metros con cuarenta y ocho centímetros, lindantes: Oeste, María Ballesteros; Este, Paula Rodríguez; Norte, calle en medio, Dolores Poveda; Sur, Juana Sequeira y María Lebrón Lezano.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, treinta Marzo, mil novecientos ochenta y siete — Esperanza Gertrudis Martínez García. Sria.

3 3

Reg. No. 1243 — R/F 352501 — Valor ₡ 7,650.00

Ileana González Figueroa solicita Supletorio, lindante: Norte, calle, Trinidad González ;Sur, Orlando Meza; Este, avenida en medio; Hipólito Matute; Oeste, German Calderón.

Opónganse.

Juzgado Local. Estelí, veinticuatro Marzo mil novecientos ochentisiete. — R. Yadira Torres M. — Secretaria.

3 3

Reg. No. 1290 — R/F 777263 — Valor ₡ 7,650.00

Jorge Pérez Salgado, supletorio urbano Sabana Grande, Jicaro, limitado: Norte-Oriente, Pedro Moreno; Sur, camino, Heliodoro Bellorín; Occidente, camino, Francisco Salcedo.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Ocotal, veintiséis Febrero, 1987. — J. Liberato Jarquín C.- Secretario.

3 3

SOLICITUDES REPOSICION DE TITULO CERTIFICADO A PLAZO FIJO

Reg. No. 1331 — R/F 596639 — Valor ₡ 7,650.00

Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC), avisa al público en general que Denis Barrantes del Castillo, solicitó por Extravío, reposición de Título: Certificado de Depósito a Plazo Fijo, del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio, Sucursal Granada, a nombre de De-

nis Barrantes del Castillo y/o Daysi Barrantes del Castillo, con la siguiente descripción:

No. Certificado	No. Inversionista	Monto
04860-A	08-03182-7	¢124.000.00

De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la última publicación, se efectuará la reposición quedando sin valor el título antes descrito.

Managua, a los treinta y un días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — *José Félix Padilla Mejía*.- Sub.Director Ejecutivo.

3 2

Reg. No. 1463 — R/F 619542 — Valor ¢7.650.00
Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., (BIN)
Avisa: Que los Certificados abajo detallados han sido reportado como extraviados, solicitándose de parte interesada en cancelación y siguiente reposición corresponden al siguiente detalle.

Número	Monto
61-21980	¢200.000.00
42-10681	¢25.000.00
42-06160	¢55.000.00
42-25220	¢100.000.00

Managua, 31 de Marzo de 1987. — *Lic. Alfredo Bustos L.* Director Ejecutivo.

3 2

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1526 — R/F 622827 — ¢2,550.00

Lucila Angelica, Simona Socorro, Petrona Burgos, Rosaura Flavia Velásquez Burgos, solicitan declararse herederas bienes dejados por su padre y abuelo respectivamente, rústica comarca Malacatoya jurisdicción Pueblo San José éste departamento.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Boaco. veintiocho Abril mil novecientos ochentisiete. — *R. Chamorro M.*, Juez.

Reg. No. 1527 — R/F 294568 — ¢2,550.00

Ana Julia Cano González, solicita declararse heredera, bienes, derechos, acciones difunto padre Pablo Cano González.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya. Febrero, séis, mil novecientos ochentisiete. — *Eddy Vega*, Srio.

Reg. No. 1528 — R/F 294567 — ¢2,550.00

María del Carmen Gutiérrez Sánchez, solicita declararse unión hermanos Eme- terio Santiago Gutiérrez Sánchez heredero

ros, bienes, derechos, acciones, difunto padre Sabino Gutiérrez Pérez

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, séis Febrero, mil novecientos ochentisiete. — *Eddy Vega* Srio.

Reg. No. 1416 — R/F 408386 — ¢2,550.00

Manuel Antonio Escobar, unión hermana, solicita declaratoria de herederos, sucesión Clemencia Escobar Arriaza.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, Febrero veintitrés, mil novecientos ochentisiete. — *Carlos A. Matus Pérez*, Juez Distrito.

Reg. No. 1519 — R/F 594290 — ¢2,550.00

Doda Josefina Galeano Osorio, solicita decláresele heredera bienes, derechos acciones fallecer dejara la señora Carmela Osorio de Galeano, y en el carácter de cónyuge sobreviviente al señor Perfecto Galeano Marengo.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintinueve Abril mil novecientos ochentisiete. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*, Sria.

Reg. No. 1532 — R/F 298969 — ¢2,550.00

María Tomasa Bracamonte Calero, solicita declararse heredera. Unión hermanas Bienes, Derechos Acciones dejó hermana Josefa Dolores Bracamonte.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veintisiete Abril mil novecientos ochentisiete. — *Eddie Vega M.*, Secretario.

Reg. No. 1520 — R/F 594072 — ¢2,550.00

María Rosario Colado solicita declararse heredera unión hermana, bienes, derechos acciones fallecer dejara su señora madre Guadalupe Colado Sunzing.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, veintinueve Abril mil novecientos ochentisiete. — *Esperanza Gertrudis Martínez García*, Sria.

Reg. No. 1573 — R/F 296095 — ¢2,550.00

José Victorino Ortiz Dávila, solicita declararse heredero unión hermana Juana

Ortiz Dávila. Bienes, Derechos Acciones dejó Amelia Dávila López.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diecinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y siete. — *Eddy Vega M.*, Srio.

Reg. No. 1570 — R/F 300330 — \$ 2,550.00

Cristina Arias López solicita unión hermanos José Aviluz, Ana Francisca José Alejandro declarárseles herederos bienes difunta madre Ana Fidelia López.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, Mayo cinco, ochentisiete. — *Helmores Miranda*, Secretario.

Citaciones de Procesados

No. 69

Por segunda vez cítase y emplázase a los procesados Julio Urrutia y Juan de apellido desconocidos, ambos de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezcan a éste Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se les sigue, por ser coautores de los delitos de asalto y robo con intimidación y violencia en las personas de Antonio Rodríguez. Ermicenda Rugama, Modesto Talavera, Pedro Pablo Rugama y otros; bajo los apercibimientos de dictar la sentencia que en derecho corresponde los mismos efectos que si estuvieren presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los delinquentes y a los particulares de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito, Estelí, veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — *Eliberth Salgado L.* — *Elvia Lanuza R.* — Secretaria. — *Ligia Dominga Hernández L.*, Juez de lo Criminal del Distrito.

No. 70

Por primera vez cito y emplazo a Julio César Martínez Acevedo, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado, a defenderse en la causa que se instruye por el delito de Tráfico de Marihuana en perjuicio de la Salud Pública.

Bajo apercibimientos de abrir la causa a pruebas, tenerse por contestado los car-

gos negativamente, de la denuncia, declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio si no se hace presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de Masaya, a los cinco días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. — *Dr. Silvio Ortega Centeno*, Juez de Distrito del Crimen de Masaya.

No. 71

Cítase por medio de Edictos y emplázase a los procesados Jesús Baca Meza y Domingo Baca Meza, de generales ignoradas, por el delito de Fraude y Especulación en perjuicio de Camas Lunas y el Instituto Nicaragüense de Energía (INE), quedando bajo apercibimiento de declararlo rebelde, nombrarle defensor de oficio si no comparecieran en el término de ley.

Se recuerda a las autoridades de Policía la obligación que tienen de capturarlos, y a los particulares de denunciar el lugar donde estos se encuentren.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete. — *Dr. Javier Hernández Salinas*, Juez Segundo de Distrito del Crimen de Managua.

No. 72

Por primera vez cito y emplazo al procesado Julio César Ríos López, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de Lesiones Dolosas en José del Carmen López Téllez, de este domicilio y Rigoberto Martínez Jarquín, de Boaco transitorio de esta ciudad, ambos solteros, agricultores y mayores de edad; bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Cuarto de Distrito del Crimen de Managua, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. — *Dr. Ramón Rojas Méndez*, Juez Cuarto de Distrito del Crimen de Managua.